

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

1 INTRODUCCIÓN

El instituto colombiano para la evaluación de la educación - ICFES somete a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista para contratar la “*Adquisición de las licencias de uso a perpetuidad de un software ERP (ENTERPRISE RESOURCE PLANNING) y un software de gestión de nómina; servicios de mantenimiento a los licenciamientos y servicios de soporte a los software y a sus implementaciones; servicios profesionales para la completa implementación de la solución ERP y la completa implementación de la solución de nómina; y servicios administrados de soporte de infraestructura como servicio (IaaS) para el montaje y administración de la solución ERP y la solución de nómina.*”

Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, el proyecto de pliego de condiciones las observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones, sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el enlace: (http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053).

El presente pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como eventuales adendas, junto con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones al pliego de condiciones.

1.1 Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por celebrar.

1.2 Con la presentación de su oferta (**Formato No. 1 - Presentación de la oferta**), el respectivo proponente individual o todos los integrantes de proponentes plurales aceptan y declaran expresamente:

1.2.1 Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en la correspondiente adenda.

1.2.2 Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) El pliego de condiciones, sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las adendas a los mismos; (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a las observaciones formuladas por los interesados en torno al pliego de condiciones, entre otros.

1.2.3 Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar los documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta, incluida la oferta económica.

1.2.4 Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para preparar y formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo de cada una de las partes.

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

- 1
2 1.2.5 Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,
3 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de
4 condiciones, sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.
5
6 1.2.6 Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz,
7 circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan
8 expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan
9 expresa e irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.
10
11 1.2.7 Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de
12 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias
13 amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente
14 identificados.
15
16 1.2.8 Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han
17 permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como
18 instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero
19 u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su
20 financiación, o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley
21 penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.
22
23 1.2.9 Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus
24 socios o administradores se encuentran reportados en la última publicación del
25 Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni
26 figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación,
27 que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas
28 o inscritas en bolsas de valores, casos en los cuales el presente requisito no es
29 aplicable a los socios.
30
31 1.2.10 Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se
32 encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema
33 General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales y del Impuesto
34 sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen
35 correspondiente en el país.
36
37 1.2.11 Que de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a
38 aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel,
39 dentro del plazo previsto en el cronograma para el efecto.
40
41 1.2.12 Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes
42 cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta
43 disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este
44 procedimiento, en especial:
45

Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. Unidad de Denuncias

46 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.
47
48 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55
49
50 Fax: (571) 565-86-71
51 Correo electrónico:

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

1 wmaster@anticorrupcion.gov.co./buzon1@presidencia.gov.co
2 Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>.

3 4 **Procuraduría General de la Nación**

5 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.
6 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87
7 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co
8 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

9 10 **Fiscalía General de la Nación**

11 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)
12 Bogotá D.C.
13 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00
14 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 o (571) 570-20-72
15 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 o (571) 414-91-37
16 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co
17 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

18
19 1.3 Ninguna información contenida en este pliego de condiciones constituye promesa de
20 celebración de contrato.

21
22 1.4 Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus
23 exclusivos cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al
24 ICFES.

25
26 1.5 De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que
27 toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz
28 y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales
29 circunstancias en cualquier oportunidad.

30
31 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Invitación Abierta:

- 32
33 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,
34 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en
35 conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la
36 Entidad.
37
38 b. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que lo
39 integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan la
40 contratación del ICFES.
41
42 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los
43 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos
44 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa
45 que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego de condiciones.
46
47 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos
48 se encuentren dentro de los plazos exigidos.
49
50 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y
51 formatos.

- 1
2 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos.
3
4 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción al
5 ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como
6 verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
7
8 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y ejecución
9 del contrato proyectado.
10
11 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda
12 configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o
13 sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en el de ejecución
14 contractual.
15

16 2 ASPECTOS GENERALES

17 2.1 Régimen jurídico

18 El Procedimiento de Invitación Abierta y al Contrato que se celebre en desarrollo del mismo, se
19 regirán por el derecho privado, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal
20 consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estará
21 sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente. Todo enmarcado y
22 desarrollado dentro de los procedimientos y etapas contenidas en el Acuerdo No. 006 de 2015, por
23 medio del cual el ICFES adoptó su manual de contratación.
24
25

26 2.2 Interpretación del pliego de condiciones

27 El Pliego de Condiciones y sus Anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento
28 superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite
29 Definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo
30 entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.
31
32

33 2.3 Adendas

34 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el Pliego de Condiciones,
35 sus Anexos y Formatos, incluida la Minuta del Contrato por celebrar, así como sus respectivos
36 Anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo y en todo caso, con
37 anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha de Cierre, salvo ajustes en
38 el Cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán
39 tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación mencionada.
40
41

42 2.4 Compromiso anticorrupción

43 Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato No. 2** en
44 el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.
45 Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de
46 cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente
47 para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento
48 ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga
49 consecuencias adicionales.
50
51
52

1 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

2
3 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos
4 del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la
5 presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la
6 participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y
7 Proponentes.

8
9 **2.6 Comunicaciones**

10
11 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio
12 físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

13
14 Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de
15 lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

16
17 Correo electrónico: contratacion2016@icfes.gov.co

18
19 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación ICFES IA-
20 006-2016; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y
21 teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

22
23 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los mencionados solo
24 serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a
25 través del canal que corresponda.

26
27 **2.7 Idioma**

28
29 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o
30 por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo,
31 deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.
32 Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en
33 una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original
34 otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario
35 debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en
36 idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del
37 Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

38
39 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

40
41 Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que
42 sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario
43 debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto
44 en el artículo 251 del Código General del Proceso.

45
46 **2.9 Conversión de monedas**

47
48 Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual
49 fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

50

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

1 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de
2 Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de
3 diciembre de 2015 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen,
4 publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:
5 http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm.

6
7 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de
8 Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2015 o
9 en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia
10 Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

11 12 **3 DEFINICIONES**

13
14 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas
15 con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y
16 en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no
17 definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

18
19 3.1. Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la
20 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el
21 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

22
23 3.2. Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del
24 presente proceso de contratación.

25
26 3.3. Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la
27 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen
28 a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que
29 instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente
30 proceso de contratación.

31
32 3.4. Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la
33 Educación por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto
34 del presente pliego de condiciones.

35
36 3.5. Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y
37 el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y
38 procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para
39 participar en el proceso de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener
40 la calidad de adjudicatario del presente proceso de contratación.

41
42 3.6. Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez
43 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el
44 presente pliego de condiciones.

45
46 3.7. Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o
47 naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de
48 consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para
49 participar en el proceso de contratación.

50

1 3.8. TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados
2 Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para
3 una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co.

4
5 3.9. Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la
6 República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera
7 establecido en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil,
8 aquél se correrá al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con
9 claridad que se trata de actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no
10 hábiles. Cuando se pretenda hacer referencia a día calendario o común, así se
11 consigna expresamente.

12 13 4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

14 15 4.1 Objeto del contrato

16
17 Adquisición de las licencias de uso a perpetuidad de un software ERP (ENTERPRISE RESOURCE
18 PLANNING) y un software de gestión de nómina; servicios de mantenimiento a los licenciamientos
19 y servicios de soporte a los software y a sus implementaciones; servicios profesionales para la
20 completa implementación de la solución ERP y la completa implementación de la solución de
21 nómina; y servicios administrados de soporte de infraestructura como servicio (IaaS) para el
22 montaje y administración de la solución ERP y la solución de nómina.

23 24 4.1.1 Especificaciones técnicas:

25
26 Las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los servicios requeridos en el proceso de
27 invitación abierta, se encuentran definidas en el **Anexo No. 1 – Anexo Técnico**, del presente
28 documento.

29 30 4.2 Presupuesto Oficial del Proceso

31
32 El presupuesto oficial para el proceso de contratación a adelantar será hasta por la suma de SEIS
33 MIL MILLONES DE PESOS (6.000'000.000), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas,
34 contribuciones y todo costo directo e indirecto que se genere con ocasión de la ejecución, de
35 conformidad con el análisis realizado en el estudio de mercado efectuado por el ICFES, el cual
36 hace parte integral del presente documento. (Ver **Estudio de Mercado Adjunto**).

37
38 El contrato será financiado con recursos del patrimonio propio, según Certificado de Disponibilidad
39 Presupuestal de 2016, expedido por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES.

40
41 Conforme a las estimaciones hechas en el estudio de mercado y generando una posible
42 continuidad por fases del proyecto ERP. La estimación del valor total del proyecto estará dada de
43 la siguiente manera:

2016	2017	2018
\$ 2.500.000.000	\$ 2.500.000.000	\$ 1.000.000.000 ¹

44
45
¹ Los valores estarán sujetos a cambios debido la fecha de inicio del contrato y las fases que se
iran a implementar en cada vigencia fiscal

1 **4.3 Forma de pago**

2
3 En pagos mensuales de acuerdo con la ejecución del contrato y en virtud de los hitos y etapas
4 realizadas en el mes de acuerdo con lo estipulado en la oferta económica.

5
6 El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo
7 con los servicios efectivamente prestados en el mes correspondiente, previa certificación de recibo
8 a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con las tarifas de la oferta técnica y
9 económica.

10
11 El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las
12 demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá
13 por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

14
15 El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé
16 cuenta de la ejecución del contrato, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor. Así mismo,
17 todos los informes deben reposar en el expediente contractual de la Entidad, ubicado en la
18 Subdirección de abastecimiento y Servicios Generales.

19
20 A la factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato,
21 la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social,
22 en salud y pensiones, y aportes parafiscales.

23
24 Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes contratados se
25 entenderán incluidos en el valor ofertado. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya
26 lugar.

27
28 El pago se realizará dentro los veinte (20) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos
29 exigidos en el presente numeral, y de acuerdo con las fechas establecidas en la Circular 001 de
30 2016.

31
32 **4.4 Plazo de ejecución del Contrato**

33
34 El plazo de ejecución del contrato se contará desde la legalización del contrato y hasta el 30 de
35 abril de 2018 o hasta agotar recursos.

36
37 **4.5 Lugar de ejecución del Contrato**

38
39 El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

40
41 **5 REQUISITOS HABILITANTES.**

42
43 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente
44 documento.

45
46 **5.1 Capacidad Jurídica**

47
48 5.1.1 En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o
49 jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de
50 sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente

- 1 proceso de selección. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la
2 vigencia del contrato y un (1) año más.
3
- 4 5.1.2 El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incursos en
5 causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o
6 ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el
7 certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.
8
- 9 5.1.3 Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el
10 certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de
11 Comercio del lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30) días
12 calendario de anticipación respecto de la fecha de presentación de la propuesta.
13
- 14 5.1.4 Así mismo, deberán remitir copia del documento de identificación del representante
15 legal.
16
- 17 5.1.5 Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la
18 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el
19 representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia del
20 acta o extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social
21 correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la
22 propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos
23 para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
24
- 25 5.1.6 Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentre
26 directamente relacionado con el objeto del contrato. Lo anterior deberá acreditarse
27 igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales
28 y promesas de sociedad futura.
29
- 30 5.1.7 Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación
31 legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de
32 su domicilio principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser
33 anterior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en
34 el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre
35 representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de
36 comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el
37 representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la
38 misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano
39 directo que lo faculta.
40
- 41 5.1.8 A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT
42 debidamente actualizado, del proponente individual y de cada uno de los
43 integrantes de los proponentes plurales. Respecto de las personas jurídicas
44 extranjeras sin domicilio en Colombia, este requisito solamente será exigible de
45 resultar el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales
46 favorecidos con la adjudicación del contrato y como requisito para su suscripción.
47
- 48 5.1.9 Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus
49 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible
50 del documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta. En el caso de
51 los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas naturales

1 extranjerías, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de extranjería,
2 si tienen domicilio en el país.

3 4 **5.2 Consorcios y Uniones Temporales**

5
6 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:

- 7
8 5.2.1. Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer
9 todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la
10 persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en
11 los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.
12
13 5.2.2. Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos requeridos
14 para la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de
15 los compromisos derivados de tal presentación; la celebración del Contrato en caso de
16 adjudicación; la satisfacción de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución
17 de aquel.
18
19 5.2.3. Duración del convenio o acuerdo.
20
21 5.2.4. Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que
22 se trate y la distribución de actividades, en su caso.
23
24 5.2.5. Designación del representante convencional y de dos (2) suplentes, que lo reemplace
25 en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.
26
27 5.2.6. Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.
28
29 5.2.7. Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus
30 correspondientes responsabilidades o funciones.
31
32 5.2.8. La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de
33 todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la
34 presentación de oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y
35 terminación del contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del
36 mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad a esta
37 diligencia según el ordenamiento superior.

38
39 Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta
40 por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones
41 pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación, en forma
42 proporcional a su participación en la misma, que ha de indicarse expresa y claramente.

43 44 **5.3 Promesa de Sociedad Futura**

- 45
46 5.3.1. Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con
47 estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los
48 integrantes del proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:
49
50 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.

51

- 1 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante debidamente
2 autorizado o de apoderado constituido en legal forma para el efecto, cuyos
3 nombres, identificación, nacionalidad, domicilio, condición y facultades se detallen
4 en punto a la parte correspondiente.
5
6 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una sociedad
7 comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación, con el
8 propósito exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar, terminar y
9 liquidar el contrato proyectado, en el evento de resultar el grupo conformado por
10 ellas, favorecido con la adjudicación.
11
12 5.3.2. La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará
13 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las
14 partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como el
15 instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de la
16 Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario
17 siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más
18 tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del contrato
19
20 5.3.3. En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las
21 siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento
22 superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:
23
24 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se
25 constituya en legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las reglas
26 y documentos del proceso de selección.
27
28 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo de
29 ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta su
30 terminación anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización previa
31 y expresa del ICFES de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo menos los
32 mismos requisitos del cedente.
33
34 5.3.4. Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes responden
35 solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten en
36 desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.
37
38 5.3.5. Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante único de
39 todas ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplacen en sus faltas
40 temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos
41 representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de todas,
42 así como en representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto concerniente
43 al proceso de selección y al contrato proyectado.
44
45 **5.4 Requisitos de Acreditación Comunes.**
46
47 5.4.1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o por
48 todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:
49
50 5.4.1.1. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo
51 con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés, y

- 1 compromiso irrevocable de no renunciar a su oferta; ni de ceder el negocio jurídico
2 o su participación en el mismo, previa autorización expresa y escrita del ICFES, o
3 a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales
4 causales, o de obrar con sujeción a la ley de presentarse conflicto, circunstancia
5 que se hará constar también en el respectivo contrato.
6
7 5.4.1.2. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según
8 la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y,
9 en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la
10 persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o
11 encontrarse en otra situación o contingencia que pueda comprometer
12 materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones,
13 obligaciones y compromisos derivados de la presentación de oferta, la
14 adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o terminación y
15 liquidación.
16
17 En caso contrario, la declaración debe especificar tales litigios, procesos,
18 circunstancias y situaciones, con indicación de su naturaleza, concepto, cuantía,
19 estado actual, riesgos y provisiones. En estos eventos, el ICFES podrá solicitar
20 garantía adicional, que afiance la cancelación de eventuales condenas o
21 contingencias.
22
23 5.4.1.3. Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado,
24 en especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.
25
26 5.4.1.4. Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas jurídicas
27 integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o parcialmente
28 el contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo, sin autorización
29 previa, expresa y escrita del ICFES.
30
31 5.4.1.5. Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener
32 autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier
33 transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como
34 eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona o personas
35 jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte aplicable.
36
37 5.4.2. Poder otorgado al mandatario de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, en el
38 evento de que el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponente
39 plural acudan a este instrumento de representación para actuar en su nombre, con
40 indicación expresa de sus atribuciones y de las del otorgante.
41
42 5.4.3. El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los
43 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios,
44 salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y
45 administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de
46 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, así como la
47 certificación de la Procuraduría General de la Nación.
48
49 5.4.4. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona
50 empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se
51 trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que **en los 6 meses**

1 anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre el
2 proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz
3 y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de
4 Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la
5 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el
6 país, de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o
7 normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.
8

9 En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida,
10 deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite que el
11 Proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz
12 y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de
13 Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la
14 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el
15 país, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o
16 normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.
17

18 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día
19 del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin
20 perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago
21 dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar
22 acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las
23 obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra
24 al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar
25 certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.
26

27 5.4.5. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o
28 auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor
29 interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan
30 la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente individual o de los
31 integrantes de proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o
32 partes de interés social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores
33 o que se trate de sociedades anónimas.
34

35 5.5 Capacidad Técnica.

36 Tanto como por el conocimiento técnico como por los resultados arrojados en el estudio de
37 mercado se hace evidente la solicitud de los siguientes requerimientos mínimos, a fin de garantizar
38 dentro del marco presupuestal existente la satisfacción de la necesidad, garantizando que se
39 contrate al proponente que cumplirá con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el
40 ICFES.
41

42 Las condiciones mínimas de experiencia que debe acreditar cada oferente, son:
43

44 5.5.1 Experiencia.

45 Para el cumplimiento de este requisito el oferente debe presentar hasta cuatro (4) certificaciones
46 de contratos o actas de liquidación en las que se verifique el licenciamiento de *software* ERP
47 (ENTERPRISE RESOURCE PLANNING); la prestación de servicios de mantenimiento y soporte
48 licenciamiento ERP; Servicios profesionales para la implementación de la solución ERP; y servicios
49 administrados de soporte de infraestructura como servicio (IaaS). Terminados durante los últimos
50
51

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

1 cinco años anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas, cuya sumatoria de valores
2 antes de IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de
3 contratación antes de IVA expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

4
5 Para lo cual, podrán presentarse certificaciones en las que acrediten el cumplimiento de uno,
6 alguno o todos de los componentes requeridos en el proceso de selección, siempre y cuando en el
7 total de las certificaciones se demuestre el cumplimiento de los cuatro componentes.

8
9 Las certificaciones o actas de liquidación que deben contener como mínimo la siguiente
10 información:

- 11
- 12 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
- 13 b. Nombre y teléfono de la persona de contacto para la verificación de la certificación
- 14 c. Nombre y cargo de quien certifica.
- 15 d. Nombre o razón social del contratista.
- 16 e. Objeto del contrato u orden del servicio.
- 17 f. Año de suscripción del contrato o de su fecha de inicio.
- 18 g. Fecha de inicio y terminación del contrato.
- 19 h. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
- 20 i. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o
21 cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de
22 cada integrante.
- 23 j. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad
24 contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.
- 25 k. No haber sido multado en la ejecución del contrato.

26
27 Respecto de cada contrato, debe indicarse en la respectiva certificación el valor total del mismo
28 incluido el de eventuales adiciones, pero sin comprender el impuesto a las ventas IVA.

29
30 Para establecer el valor ejecutado se hará la conversión del valor nominal de los contratos
31 acreditados a salarios mínimos mensuales legales vigentes. El Proponente deberá diligenciar el
32 **Formato No. 3**, en el cual efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo
33 cual tomará el valor del salario mínimo legal del año suscripción del contrato principal y de las
34 adiciones si hay lugar a ello, certificado por el Banco de la República, lo cual será verificado por la
35 entidad.

36
37 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y
38 Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el
39 correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya
40 tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

41
42 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de
43 Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará
44 en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de
45 conformación de consorcio o unión temporal.

46
47 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en
48 cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

49
50 **Nota:** Si en la certificación entregada por la entidad contratante no se discrimina el valor del
51 contrato sin comprender el impuesto a las ventas - IVA, la certificación deberá contener el valor

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

1 total del contrato y deberá acompañarse de una aclaración suscrita por el representante legal o la
2 persona debidamente autorizada del Proponente (adjuntar documento de autorización) en la que
3 se discrimine el valor del IVA causado dentro del contrato principal y en cada una de sus adiciones
4 de forma separada.

5
6 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “Ley Anti-Trámites”, Si el proponente ha
7 ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la
8 certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual
9 relacione:

- 10
- 11 a. Número de contrato
- 12 b. Año del contrato
- 13 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)
- 14

15 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.

16
17 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3**
18 **Declaración de Experiencia General.**

19 **5.5.2 Equipo de trabajo**

20 Para el desarrollo del contrato, se requiere del siguiente equipo de trabajo.

- 21
- 22
- 23
- 24 1. Un (1) gerente de proyecto
- 25 2. Un (1) líder de implementación funcional
- 26 3. Un (1) líder de implementación técnica
- 27 4. Tres (3) consultores
- 28 5. Un (1) AppsDBA
- 29 6. Un (1) líder de gestión del cambio
- 30

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

1

Rol	Responsabilidades	Dedicación Mínima Esperada	Formación Académica Mínima	Tipo de Experiencia General y Específica Certificada
Un (1) Gerente de Proyecto	<p>Definición de la línea estratégica y de manejo de temas sensitivos del proyecto.</p> <p>Coordinación del equipo de trabajo.</p> <p>Plan de trabajo.</p> <p>Coordinación de la planeación, articulación y ejecución de las actividades.</p> <p>Coordinación y asignación de todos los recursos necesarios (físicos, tecnológicos, humanos, logísticos) para el cumplimiento de las tareas programadas dentro del proyecto.</p> <p>Contacto directo con el equipo de la entidad</p> <p>Toma de decisiones necesarias para conocer en cualquier momento el estado del proyecto según lo establecido.</p> <p>Responsable de la gestión administrativa del contrato.</p> <p>Reuniones semanales de avance donde se determine el progreso general del proyecto y el cumplimiento a los compromisos de ambas partes.</p> <p>Informes de gestión y cumplimiento del plan de trabajo.</p> <p>Gestión de la calidad del proyecto.</p>	700 horas	<p>Pregrado: Profesional en administración de empresas, economía, Contaduría, ingeniería industrial; Ingeniería de Sistemas, de Telecomunicaciones o carreras afines.</p>	<p>General: Debe acreditar como mínimo 60 meses de experiencia general como profesional.</p> <p>Específica: Debe acreditar como mínimo 24 meses de experiencia específica en la gerencia de proyectos de implementación de las soluciones ofertadas.</p>

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

<p>Un (1) Líder de Implementación Funcional</p>	<p>Parametrización del sistema dependiendo de las necesidades del negocio.</p> <p>Generación de controles.</p> <p>Apoyo en las configuraciones.</p> <p>Conocimiento de la normativa vigente.</p> <p>Gestión funcional de los módulos.</p> <p>Conocimiento específico de todas las funcionalidades del sistema.</p> <p>Conocimiento funcional de los sistemas involucrados que proveerán la visión y orientación desde la perspectiva de los flujos de negocio en el sistema.</p>	<p>1280 horas</p>	<p>Pregrado: Profesional en administración de empresas, economía, Contaduría, ingeniería industrial, Ingeniería de Sistemas, de Telecomunicaciones o carreras afines.</p>	<p>General: Debe acreditar como mínimo 48 meses de experiencia como profesional.</p> <p>Específica: Debe acreditar como mínimo 24 meses como líder de implementación funcional en la implantación y migración de los módulos que hacen parte de las soluciones ofertadas.</p>
<p>Un (1) Líder de Implementación Técnica</p>	<p>Responsable de la instalación de ambientes de bases de datos y de aplicaciones.</p> <p>Responsable por garantizar el correcto uso del licenciamiento y el máximo provecho del mismo.</p> <p>Soporte a la solución.</p> <p>Responsable de la operación.</p> <p>Responsable del correcto funcionamiento de los ambientes productivos, de pruebas y de desarrollo.</p> <p>Responsable de las configuraciones del sistema.</p> <p>Salida a producción.</p>	<p>1280 horas</p>	<p>Pregrado: Profesional en Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones o carreras afines.</p>	<p>General: Debe acreditar como mínimo 48 meses de experiencia como profesional.</p> <p>Específica: Debe acreditar como mínimo 24 meses de experiencia como líder técnico de implementación en las soluciones ofertadas.</p>

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

<p>(3) Consultores de implementación</p>	<p>Instalación. Licenciamiento. Soporte. Operación. Ambientes. Configuración. Salida a producción. Parametrización. Controles. Configuraciones. Normativa. Módulos. Funcionalidad. Migraciones.</p>	<p>1000 horas x Consultor</p>	<p>Pregrado: Profesional en administración de empresas, economía, Contaduría, ingeniería industrial, Ingeniería de Sistemas, de telecomunicaciones o carreras afines.</p>	<p>General: Debe acreditar como mínimo 36 meses de experiencia como profesional.</p> <p>Específica: Debe acreditar como mínimo 18 meses de experiencia como consultor, analista, desarrollador, tester en la implementación de las soluciones ofertadas.</p>
<p>(1) AppsDBA</p>	<p>Apoyar la implementación de las soluciones ofertadas.</p> <p>Soportar todas las funcionalidades estándar de del ERP incluyendo los módulos y componentes funcionales implementados, así como a los desarrollos realizados.</p> <p>Recibir, atender, realizar el registro, diagnosticar, documentar, monitorear y gestionar las solicitudes, consultas, peticiones de servicio y/o los requerimientos funcionales y técnicos y sus soluciones solicitadas por los Líderes Funcionales del ICFES.</p> <p>Soporte funcional sobre la parametrización de los módulos utilizados por el ICFES.</p> <p>Informar permanentemente</p>	<p>Medio tiempo durante toda la vigencia del contrato en sitio ICFES</p>	<p>Pregrado: Profesional en Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones o carreras afines.</p>	<p>General: Debe acreditar como mínimo 18 meses de experiencia como profesional.</p> <p>Específica: Debe acreditar como mínimo 12 meses de experiencia como administrador de las soluciones ofertadas.</p>

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

	<p>al usuario sobre el avance de sus solicitudes.</p> <p>Realizar las pruebas unitarias de las soluciones propuestas en el ambiente de calidad, antes de realizar su aplicación en el ambiente de producción.</p> <p>Soportar las pruebas que realicen los Líderes Funcionales durante el tiempo requerido para probar los ajustes antes de la entrada a producción.</p> <p>Identificar necesidades de entrenamiento adicionales.</p> <p>Entregar los reportes de análisis y recomendaciones que sirvan como base para la mejora continua.</p> <p>Identificar solicitudes repetitivas, informarlas a los Líderes Funcionales y plantear planes de acción con el fin de atacar la causa raíz buscando soluciones definitivas.</p> <p>Informar a la Dirección de Tecnología cuando se encuentre evidencia de alteración o manipulación de equipos o de información no autorizada.</p>			
Líder de Gestión del Cambio	<p>Elaborar el plan de gestión del cambio.</p> <p>Ejecutar el programa de divulgación y gestión del cambio para la implementación del software ERP, coordinado con la oficina de comunicaciones del ICFES.</p> <p>Facilitar la adopción por parte de los usuarios de la nueva plataforma ERP y de nómina que apoya la gestión de la entidad</p> <p>Todo lo anterior debe estar</p>	120 horas	<p>Pregrado: Profesional en Psicología, Ingeniería, Administración, o carreras afines.</p>	<p>General: Debe acreditar como mínimo 48 meses de experiencia como profesional.</p> <p>Específica: Debe acreditar como mínimo 12 meses de experiencia específica en la participación de proyectos que involucren gestión del cambio.</p>

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

	aprobado por el supervisor del contrato.			
--	--	--	--	--

1
2 El proponente deberá acreditar en meses de experiencia para el personal ofertado como mínimo la
3 cantidad de meses requeridos como experiencia general, de los cuales podrá contar como meses
4 de experiencia específica según lo requerido.

5
6 El proponente deberá describir y presentar en su propuesta el equipo del proyecto junto con el
7 equipo esperado de apoyo por parte del ICFES para la implementación. Para ello presentará las
8 hojas de vida de los miembros del equipo de trabajo con los respectivos soportes de capacitación y
9 certificación de la experiencia mínima exigida en el perfil. El ICFES se reserva el derecho de
10 solicitar cualquier aclaración que considere necesaria con el fin de verificar el cumplimiento de los
11 requisitos de formación y experiencia solicitada.

12
13 La provisión de los perfiles será realizado por el proponente adjudicatario y será únicamente de su
14 responsabilidad el tipo de vinculación con su empresa, entendiéndose que no existe ningún tipo de
15 relación laboral entre dicha persona y el ICFES.

16
17 En cualquier momento de la ejecución del contrato, el supervisor podrá solicitar cambio de miembros
18 del equipo de trabajo, si considera que no satisface los requerimientos necesarios para desarrollar
19 adecuadamente el objeto contratado.

20 21 **5.5.3 Certificación de Distribuidor Autorizado:**

22
23 El proponente, en caso de no ser el propietario de la solución, deberá incluir en su propuesta el
24 certificado expedido por la empresa propietaria o fabricante, en donde conste que es distribuidor
25 autorizado y que el mismo puede ser parametrizado para satisfacer las necesidades del ICFES.

26 27 **5.6 Capacidad Financiera**

28
29 Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se
30 indican en este acápite.

31
32 La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado de
33 resultados al 31 de diciembre de 2015.

34
35 La oferta será declarada NO CUMPLE financieramente en los siguientes casos:

- 36
37 a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el
38 Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.
39
40 b. Cuando cada uno de los proponentes no cumpla con todos o alguno de los índices
41 financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).
42

- 1 c. En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado
2 de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y
3 contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a
4 su respectiva participación en la asociación de que se trate, que no puede ser inferior al
5 veinte por ciento (20%).
6
- 7 d. Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no
8 pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su
9 participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la
10 liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y
11 escrita del ICFES, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de
12 reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume
13 los mismos compromisos y responsabilidades.
14

15 Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la
16 información contenida en los estados financieros y balance general:
17

18 5.6.1 Índice de liquidez

19 Índice de Liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)
20
21

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

22 5.6.2 Nivel de endeudamiento

23 Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100
24
25
26

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

27 5.6.3 Índice patrimonial

28 Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial
29
30
31

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

32 5.6.4 Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.

33 El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes
34 documentos de carácter financiero:
35
36
37

38 5.6.4.1 Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2015

39 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de
40 2015, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros
41 de 2015, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con
42

1 base en lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del
2 Código de Comercio.

3
4 Así mismo, los estados financieros deben discriminar el activo corriente y no corriente, el activo
5 total, el pasivo corriente y no corriente y el pasivo total, y finalmente el total del patrimonio.

6
7 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el
8 artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público
9 responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la
10 presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe
11 suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso “Ver opinión adjunta”),
12 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los estados
13 financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar)
14 correspondientes al período 2015, deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas
15 y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.

16
17 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de
18 ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes; los
19 pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en las cuentas que lo
20 conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los
21 rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad
22 bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de ventas, utilidad
23 operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre
24 presentación y revelación de los estados financieros y permitiendo la determinación de los
25 indicadores financieros objeto de verificación.

26 27 **5.6.4.2 Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del** 28 **contador público y del revisor fiscal.**

29
30 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes
31 disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que
32 dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta
33 central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.

34 35 **5.6.4.3 Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de consorcio** 36 **o unión temporal**

37
38 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus
39 integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los numerales
40 anteriores.

41 42 **5.6.4.4 Estudio de capacidad financiera**

43
44 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará sobre
45 los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos
46 en los términos del proceso.

47
48 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los estados
49 financieros de sus integrantes se evaluarán en proporción a su respectiva participación en la
50 asociación de que se trate.

51

1 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación, siempre que
2 sean de carácter subsanable.

3 4 **5.6.5 Información financiera para Proponentes extranjeros**

5
6 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a
7 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de
8 quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de
9 origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

10
11 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas
12 para Colombia (PUC).

13 14 **6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

15
16 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los
17 requisitos de que trata el anterior acápite.

18
19 En la evaluación de las ofertas el ICFES realizará ponderación del factor económico y el técnico de
20 acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:

CRITERIOS DE SELECCIÓN ERP	
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. Oferta económica	400
2. Oferta técnica ponderable	500
3. Estímulo a la Industria Colombiana	100
TOTAL	1000

22 23 **6.1 Propuesta económica- Factor económico (400)**

24
25 El ICFES a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo cuatrocientos (400) puntos
26 acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la
27 oferta económica, teniendo en cuenta lo consignado en el **Formato No. 4**, relacionado con los
28 valores totales antes de IVA e impuestos.

29
30 El oferente no podrá ofertar un valor superior al valor unitario máximo señalado (tope) en el formato
31 No. 4, pues el mismo, es el resultado del estudio de mercado.

32
33 Así mismo, serán rechazadas las ofertas que excedan el presupuesto oficial del proceso de
34 contratación.

Métodos de evaluación de la oferta económica
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica
Menor valor

35
36 Para la determinación del método de evaluación se tomarán los primeros dos dígitos decimales de
37 la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de

1 evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que
2 se presenta a continuación.
3

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

4

5 **6.1.1 Media aritmética.**

6

7 Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de
8 puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético.

9

10 Se asignara el máximo puntaje de cuatrocientos (400 puntos) al proponente que presente la oferta
11 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética.

12

13 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de la
14 oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una
15 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

16

17 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma ascendente
18 tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así
19 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de éstas, es decir, entre dos ofertas
20 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
21 registra la fórmula de la media aritmética:
22

22

$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

23

24 Donde:

25 MA = Media aritmética

26 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

27 N = Número de Ofertas

28

29 La media aritmética consiste en sumar los valores consolidados de las ofertas económicas de las
30 Ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de Ofertas.

31

32 **6.1.2 Media aritmética alta.**

33

34 Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta
35 válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la
36 proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética.

37

38 Se asignara el máximo puntaje de cuatrocientos (400 puntos) al proponente que presente la oferta
39 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética alta.
40

40

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

1 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta y por debajo
2 de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán
3 una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.
4

5 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de forma
6 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así
7 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas
8 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
9 registra la fórmula de la media aritmética alta:

$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

10

11 Donde:

12 MAA =Media aritmética alta

13 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

14 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta
15

16 La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los valores de las ofertas
17 económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el
18 valor de la oferta económica más alta de la Oferta valida.
19

20 6.1.3 Media geométrica con presupuesto oficial.

21

22 Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un
23 número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas
24 a dicha media geométrica.
25

26 Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de
27 Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas
28 veces como se indica en el siguiente cuadro:
29

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

30

31 Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del
32 presente Proceso de Contratación.
33

34 Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de
35 acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.
36

37 Se asignara el máximo puntaje de cuatrocientos (400 puntos) al proponente que presente la oferta
38 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.
39

40 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por debajo de
41 la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de éstas, obtendrán una
42 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

1
2 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma
3 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así
4 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas
5 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
6 registra la fórmula de la media geométrica:

$$G_{PO} = \sqrt{(nv+n) PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

9
10 *Donde:*

11
12 *Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.*

13 *nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)*

14 *n = Número de ofertas económicas válidas.*

15 *PO = Presupuesto oficial del proceso.*

16 *P1...Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas*

17 18 **6.1.4 Menor valor**

19
20 Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la
21 proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, se asigna el mayor puntaje de cuatrocientos
22 (400 puntos) a la oferta de menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia
23 de 30 puntos entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 370 puntos y así
24 sucesivamente, de forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de
25 diferencia en el puntaje asignado.

26
27 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el Proponente
28 aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

29
30 Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir el empate, se
31 escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor económico.

32
33 Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la oferta que
34 primero haya sido presentada, tomando como referencia la hora de entrega a la Entidad en el
35 marco del presente proceso de selección.

36
37 Los requerimientos técnicos exigidos en este numeral son de carácter obligatorio.

38 39 **6.2 Factor técnico ponderable**

40
41 Los criterios para realizar la ponderación de los factores técnicos de evaluación del presente
42 proceso incluyen tres aspectos a saber:

Factores de Calificación		Puntaje Max
Criterios de Ponderación	Experiencia Adicional del proponente	100
	Ofrecimiento de perfiles con mayor experiencia o	100

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

Técnica	calificación	
	Ofrecimiento de Consultores adicionales a los mínimos	100
	Implementación adicional	200
Total		500

6.2.1 Experiencia adicional del proponente (100 PUNTOS)

1
2
3
4
5

Se otorgará el máximo puntaje de cien (100) puntos al proponente que acredita experiencia adicional a la habilitante requerida.

Factores de Calificación	Puntaje Max
Ejecución de Un (1) proyecto adicional a los mínimos exigidos en la implementación de un ERP	50
Ejecución de Dos (2) proyectos adicionales a los mínimos exigidos en la implementación de un ERP	100

6
7
8
9

El proponente deberá diligenciar el **FORMATO 5** - , suscrito por el representante legal, en dónde debe relacionar la información solicitada junto con las certificaciones correspondientes; en caso de no adjuntar el formato bajo las condiciones establecidas, se asignará un puntaje de cero (0).

6.2.2 Ofrecimiento de perfiles con mayor experiencia o calificación (100 puntos).

10
11
12
13
14
15
16
17
18

El proponente que certifique personal en los perfiles de gerente de proyecto y líder de implementación funcional, con mayor experiencia o calidades adicionales a las requeridas por el ICFES en los requisitos habilitantes, obtendrá mayor puntaje de acuerdo con lo diligenciado en el formato y los soportes allegados de acuerdo con la siguiente distribución:

Gerente de proyecto:

Perfil	Criterio	Puntaje	
Calificaciones del Gerente de Proyecto	Certificación PMP del PMI; o certificación de SCRUM; o posgrado en gerencia de proyectos.	25	50
	2 Proyectos de ERP adicionales a los mínimos exigidos en los que haya participado como gerente.	25	

19
20
21

Líder de Implementación Funcional:

Perfil	Criterio	Puntaje	
Calificación Líder de Implementación Funcional	1 Proyecto adicional a los mínimos exigidos en la implementación de un ERP.	10	50
	2 Proyectos adicionales a los mínimos exigidos en la implementación de un ERP.	20	

	3 Proyectos adicionales a los mínimos exigidos en la implementación de un ERP.	50	
--	--	----	--

1
2 Para verificar la información suministrada, el proponente debe diligenciar el **FORMATO 6 –**
3 **Ofrecimiento de perfiles con mayor experiencia o calificación ítem 1 e ítem 2**, suscrito por el
4 representante legal, en dónde debe relacionar la información solicitada junto con los soportes que
5 acrediten las certificaciones y experiencias adicionales; en caso de no adjuntar el formato bajo las
6 condiciones establecidas, se asignará un puntaje de cero (0).

7 **6.2.3 Ofrecimiento de Consultores adicionales a los mínimos exigidos (100 puntos).**

8
9 El proponente que ofrezca consultores adicionales a los mínimos exigidos dentro del proceso de
10 selección, que cumplan los mismos requisitos de formación académica y experiencia, obtendrá
11 hasta 100 puntos de acuerdo con lo diligenciado en el formato:
12

Criterio	Puntaje
1 Consulto adicional	25
2 Consultores adicionales	50
3 Consultores	100

13
14 Para verificar la información suministrada, el proponente debe diligenciar el **FORMATO 7 –** suscrito
15 por el representante legal, en dónde debe relacionar el ofrecimiento; en caso de no adjuntar el
16 formato bajo las condiciones establecidas, se asignará un puntaje de cero (0).

17 **6.2.4 Implementación adicional a la mínima exigida (200 PUNTOS)**

18
19 Obtendrá el mayor puntaje de 200 puntos el proponente que oferte implementación adicional a la
20 mínima exigida por el ICFES, sin generar costo adicional.

21
22 Para la obtención de puntaje en este criterio, el proponente deberá diligenciar el **FORMATO 8 –**
23 **IMPLEMENTACIÓN ADICIONAL A LA EXIGIDA**, suscrito por el representante legal; en caso de
24 no anexar dicho documento a la oferta, no se asignara puntaje por este concepto.
25

Criterio	Puntaje
Implementación adicional a la mínima exigida - 1 Módulo adicional	50
Implementación adicional a la mínima exigida - 2 Módulos adicionales.	100
Implementación adicional a la mínima exigida - 3 Módulos adicionales.	200

26
27 **6.3 Puntaje para estimular la industria nacional**

28
29 Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100
30 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la
31 siguiente manera:
32

CARACTERÍSTICA	MÁXIMO PUNTAJE OFRECIDO
----------------	-------------------------

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

100% del Personal propuesto para la ejecución del contrato es colombiano	100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución del contrato es menor al 100%.	0

1
2 Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar **EL FORMATO NO. 9 APOYO A**
3 **LA INDUSTRIA NACIONAL.**

4 5 **7 OFERTA**

6 7 **7.1 Presentación**

8
9 Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, acompañadas de los formatos que a
10 continuación se enuncian, en la fecha establecida en el Cronograma y acompañadas de los
11 documentos solicitados del presente Pliego de Condiciones.

12 13 **Formatos:**

- 14 1 Formato No 1 Presentación de Ofertas
- 15 2 Formato No 2 Compromiso Anticorrupción
- 16 3 Formato No 3 Formato de acreditación de experiencia general
- 17 4 Formato No 4 Oferta económica
- 18 5 Formato No 5 Experiencia adicional
- 19 6 Formato No 6 Perfiles con mayor experiencia o calificación
- 20 7 Formato No 7 Consultor adicional
- 21 8 Formato No 8 Implementación adicional a la exigida
- 22 9 Formato No 9 Apoyo a la industria

23 24 **Anexo informativos:**

- 25
- 26 1. Anexo No. 1 Anexo técnico.
- 27 2. Anexo No. 2 Cronograma de implementación.
- 28 3. Anexo No. 3 Estudio de mercado.
- 29 4. Anexo No. 4 Estudios Previos

30
31 Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días, contados desde la fecha de
32 presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

33
34 Los documentos de la Oferta se presentarán en dos (02) sobres, el sobre No 1. Contentivo de los
35 documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica, en original y una (01) copia; y
36 un sobre No 2 contentivo de la oferta económica y los factores técnicos de ponderación, en original
37 y una (01) copia.

38
39 La documentación de estar debidamente foliadas de forma consecutiva y la numeración debe
40 iniciar con el número uno (1).

41
42 Los Proponentes deben presentar la Oferta y los formatos indicados en el pliego y el Anexo
43 Técnico en medio físico, debidamente suscritos por las personas competentes, cuando a ello haya
44 lugar.

45
46 Adicionalmente, deberá entregarse una copia en medio magnética (en formatos PDF que permita
47 reconocimiento de texto y los cuadros en Excel). Cuando se llegaren a presentar diferencias entre

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

1 la información consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la consignada en estos
2 últimos.

3
4 El día del cierre del proceso, en la fecha y hora prevista, el ICFES dará apertura al sobre No 1 y 2
5 en la Secretaría General de la Entidad. A dicha apertura podrán concurrir los interesados.

6
7 Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicará el acta cierre.

8 9 **7.2 Oferta económica**

10 El Proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el **Formato No. 4.**

11
12 La modificación del formato de oferta económica o la falta de diligenciamiento de cualquiera de sus
13 campos será causal de rechazo.

14 15 16 **7.3 Oferta técnica**

17 El Proponente deberá diligenciar el **Formato No. 5, 6 y 7** factores de ponderación técnica. La
18 modificación de los formatos será causal de rechazo de la oferta.

19
20 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas.

21 22 23 **7.4 Apoyo a la industria nacional.**

24 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje para
25 apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del presente pliego de
26 condiciones. El Proponente deberá diligenciar el formato No 7 Incentivo a la industria nacional.

27 28 29 **8 DESARROLLO DEL PROCESO**

30 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas que
31 se relacionan a continuación:

32 33 34 **8.1 Revisión de los requisitos habilitantes**

35 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 del
36 presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos
37 habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

38 39 40 **8.2 Informe de Evaluación Preliminar.**

41 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe preliminar
42 de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las observaciones
43 correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los documentos requeridos dentro
44 del término referido en el cronograma de actividades.

45 46 47 **8.3 Evaluación de las Ofertas**

48 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 serán
49 evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.

50
51

1 **8.4 Causales de Rechazo**

2
3 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

- 4
- 5 a) Cuando las Ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto
 - 6 en el Cronograma, es decir en forma extemporánea.
 - 7 b) Cuando el respectivo Proponente Individual o cualquier integrante de Proponente Plural se
 - 8 encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad; en prohibición
 - 9 para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo con lo establecido en la
 - 10 Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º
 - 11 al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que
 - 12 modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
 - 13 c) Cuando el Proponente Individual o cualquiera de los integrantes de Proponentes Plurales no
 - 14 reúnan los Requisitos Habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado oportunamente el
 - 15 defecto conforme a lo previsto en este Pliego de Condiciones.
 - 16 d) Cuando en desarrollo del proceso de selección se presente más de una (1) Oferta por el
 - 17 mismo Proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad
 - 18 futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica,
 - 19 salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.
 - 20 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o que
 - 21 de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones
 - 22 penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos previstos en este
 - 23 Pliego de Condiciones con arreglo a la ley.
 - 24 f) Cuando el Proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o calificación de las
 - 25 Oferta.
 - 26 g) Cuando el Proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga en
 - 27 cualquiera de los documentos que la conforman.
 - 28 h) Cuando el valor de la Oferta exceda el presupuesto oficial.
 - 29 i) Cuando la Oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en los
 - 30 anexos correspondientes, es decir, cuando formule una Oferta parcial.
 - 31 j) Cuando el Proponente Individual o los integrantes de Proponentes Plurales no tengan previsto
 - 32 en su objeto social actividades exigidos en este Pliego, en el Certificado de Existencia y
 - 33 Representación Legal o documento equivalente.
 - 34 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de
 - 35 Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por
 - 36 consiguiente, no subsanables.
 - 37 l) Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de condiciones.
 - 38 m) Cuando el proponente modifique los formatos exigidos en el pliego de condiciones.
 - 39 n) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola, desmejorándola
 - 40 o adicionándola.
 - 41 o) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

42
43 **8.5 Informe de evaluación**

44
45 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de

46 evaluación, en el que se indicara la calificación de las ofertas.
47
48 **8.6 Orden de Elegibilidad y Adjudicación**

49
50 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación

51 definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

1 al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria
2 de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

3
4 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de
5 selección.

6
7 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá
8 justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

9 10 **Criterios para dirimir empates**

11 En el evento en que dos o más ofertas obtengan el mismo puntaje, el empate se dirime así:

12
13 Se elegirá aquella que tenga el mayor puntaje en el criterio oferta económica.

14
15 Si persiste el empate se elegirá aquella que tenga el mayor puntaje los factores técnicos de
16 ponderación.

17
18 Si persiste el empate, se elegirá la propuesta que se haya radicado primero, de acuerdo con el
19 cronograma del proceso.

20 21 22 **8.7 Declaratoria de Fallido**

23 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten ofertas;
24 (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de
25 experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la
26 escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de ICFES o su delegado no acoja la
27 recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de fallido del proceso, caso en el
28 cual deberá motivar su decisión.

29 30 31 **8.8 Devolución de las Ofertas**

32 Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del
33 contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los
34 demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de
35 adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta
36 original y la destrucción de su copia.

37 38 39 **9 GARANTÍAS**

40 41 **9.1 Para la presentación de la oferta**

42 El contratista debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del
43 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, NIT 860.024.301-6, por un valor
44 de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de
45 la Oferta y tres (03) meses más.

46
47 Cubrirá los siguientes amparos:
48
49

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes.

9.2 Para la ejecución del contrato

El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

1. **Cumplimiento General del Contrato:** Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. por el plazo del mismo y seis (6) meses más.
2. **Calidad de los bienes y servicios:** Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y y seis (6) meses más.
3. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Esta póliza debe cubrir eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES sea el asegurado, así:

Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado mínimo de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$635.501.888), y una vigencia igual al término de ejecución del contrato, cumpliendo además con las siguientes especificaciones: Beneficiario: Terceros afectados y/o ICFES. Tipo de cobertura: Responsabilidad Civil Extracontractual por ocurrencia, incluyendo bienes bajo cuidado, tenencia y control, Predios, labores y operaciones (5%); daño emergente y lucro

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

1 cesante (10% del PLO); perjuicios extra patrimoniales (10% del PLO); contratistas y subcontratistas
2 (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia); amparo patronal (10% del PLO por evento,
3 20% del PLO por vigencia); vehículos propios y no propios (10% del PLO por evento, 20% del PLO
4 por vigencia).

5
6 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su
7 Oficina Asesora Jurídica.

8
9 La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se
10 produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.

11 **Nota:**

- 12
- 13
- 14 • Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.
- 15 • No cancelación o revocación por no pago de prima.
- 16 • Las garantías deberán ser constituidas dentro de los tres (3) días siguientes hábiles a la
17 suscripción del contrato.
- 18

19 **10 CONDICIONES DEL CONTRATO**

20
21 A efectos de publicidad y con carácter informativo, adjunto al presente documento se publica un
22 anexo en el que se presenta la minuta tentativa del contrato, en el pueden revisarse, las
23 condiciones jurídicas específicas.

24 **10.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

25
26 El contrato se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso
27 de selección.

28 **10.2 SUPERVISIÓN**

29
30 El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Dirección de Tecnología
31 e información, o quien haga sus veces, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 474 de
32 2015, por medio de la cual se adoptó el manual de supervisión en la actividad contractual.

33
34 El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o
35 jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la
36 información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el
37 desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al
38 momento de la celebración del mismo.

39
40 El Contratista debe acatar las instrucciones que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el
41 supervisor.

42
43 Si el Contratista se rehúsa o descuida cumplir cualquier obligación escrita del supervisor, éste le
44 notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha obligación, señalando específicamente las
45 omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto
46 dentro de un plazo de 10 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al ICFES para que
47 este tome las medidas que considere necesarias.

48
49 El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse.
50
51
52

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016

1 CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	10/06/16	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . SECOP.
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	10/06/16 hasta el 14/06/16	contratacion2016@icfes.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	17/06/16	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . SECOP.
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	17/06/16	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . SECOP.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	17 al 21/06/16	contratacion2016@icfes.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	23/06/16	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . SECOP.
Expedición de Adendas	23/04/2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . SECOP.
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre.	28/06/16 9:00 a.m.	Las ofertas deberán ser radicadas en la oficina de atención al ciudadano Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martín. Locales 112 a 116.
Etapas de evaluación	28 al 30/06/16	
Publicación del informe evaluación preliminar	30/06/2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . SECOP.
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación.	01 al 05/07/16	contratacion2016@icfes.gov.co
Publicación de respuestas por parte de los oferentes	06/07/16	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . SECOP.
Informe final y respuesta a las observaciones y adjudicación	08/07/16	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . SECOP.

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-006-2016



Suscripción del contrato y entrega de garantías	11 al 13/07/16	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. En caso de ser requeridos la corrección de la pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista.
---	----------------	---

1